

0996

DECRETO N°

NEUQUÉN, 27 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 794-B-19, originado en la Nota N° 137/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **BAEZA MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6002**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

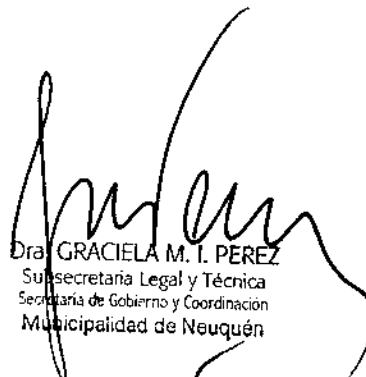
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 26 y vta. de las actuaciones;

Que por Nota N° 862/19, la Dirección General de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1720, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 52º) y concordantes de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Informe N° 1043/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 18 de diciembre de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **BAEZA MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6002 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.648.786, Clase 1959, Categoría de Revista 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 52º) y concordantes de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente del Subprograma Relevamiento de Inmuebles Fiscales -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con la intervención de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0996 - 19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 18 de diciembre de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **BAEZA MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6002 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.648.786, Clase 1959, Categoría de Revista 22**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 52º) y concordantes de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, quien cumple tareas dependiente del Subprograma Relevamiento de Inmuebles Fiscales -Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1043/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER a la agente **BAEZA MARÍA CRISTINA, L.P. N° ----- 6002**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

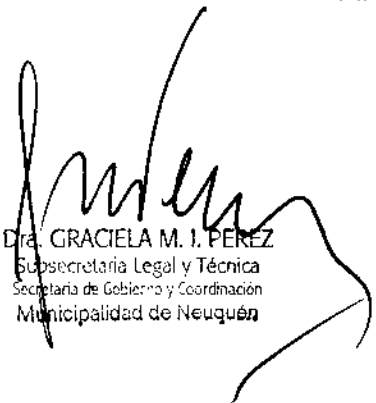
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2264

Fecha ...06.12...2019.